

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2022 00010**, de ANGEE NATALY DÍAZ MONTAÑO contra LISTOS S.A.S., informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo indicado en auto anterior.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 7 de junio de 2022 (Arch. 02), se dispuso la admisión de la presente demanda ordinaria laboral, instaurada por la señora ANGEE NATALY DÍAZ MONTAÑO contra LISTOS S.A.S., ordenándose la respectiva notificación y el traslado a la demandada, sin que la parte actora haya acreditado la notificación a su cargo.

Por lo anterior, se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA**, para que acredite la notificación en los términos ordenados de conformidad con L 2213 de 2022 y del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 ibídem.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 079 de fecha 09/05/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA